



VISTO el Expediente N° 139940 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a Daniel Gerardo LEIGGENER (D.N.I. N° 29.373.893), en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas Taller de Problematización de la Formación y Práctica Docente (Cód. 6640) con extensión a Vida en la Naturaleza medio ambiente y su Práctica (Cód. 6657), Pedagogía (Cód. 6641), Metodología de la Investigación (Cód. 3690) y Seminario de Investigación (Cód. 3509), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 37 del citado Expediente:

Profesor/a Daniel Gerardo LEIGGENER (D.N.I. N° 29.373.893)

**Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Interino.**

7399 p. Propios, 10082 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, presentado en fecha 21 de mayo de 2024.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 19 de junio de 2024, él que sugiere: 1- Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a Daniel Gerardo LEIGGENER (D.N.I. N° 29.373.893); 2- Instar al Departamento de Educación Física que en un plazo acotado arbitre los medios para efectivizar la situación de revista del Profesor LEIGGENER.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Daniel Gerardo LEIGGENER (D.N.I. N° 29.373.893) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Taller de Problematización de la Formación y Práctica Docente (Cód. 6640) con extensión a Vida en la Naturaleza medio ambiente y su Práctica (Cód. 6657),



Pedagogía (Cód. 6641), Metodología de la Investigación (Cód. 3690) y Seminario de Investigación (Cód. 3509), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025 y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 5° y 6° de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2°: Conceder L.S.G.H. al/a la Profesor/a Daniel Gerardo LEIGGENER (D.N.I. N° 29.373.893) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo y consecuentemente con ello: Instar al Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, que en un plazo acotado arbitre los medios para efectivizar la situación de revista del Profesor Esteban M. BARCELONA (D.N.I. N° 26.085.887).

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 215/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 02 de julio de 2024 a las 12:25:59

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-215\_24 Desig Interina JTP Semi Daniel LEIGGENER E Fisica [63ca6d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas